

O R D E N A N Z A N° 550/2010

Piedras Blancas, 04 de Junio de 2010

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a las obras de infraestructura urbana, caminos, asfaltado y cordón cuneta de las calles de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que además se debe agilizar la instrumentación de los mecanismos de contratación y compra, de manera de dar continuidad a las obras para la generación de puestos de trabajo.

Que ante esta realidad, se autoriza al Presidente de la Junta de Fomento para esta obra en especial hasta agotar lo presupuestado, a realizar la compra de materiales mediante el sistema de cotejo, licitación privada o pública, así mismo también a la contratación de maquinarias y personal idóneas en la materia y obreros.

Que se debe adjudicar la licitación pública N° 01/2010.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizase la ejecución de las obras de infraestructuras urbanas de caminos, asfaltado y cordón cuneta de calles en la planta urbana de la Municipalidad de Piedras Blancas mediante el sistema de administración. Y a la compra de los materiales mediante el sistema de compras por cotejo, licitación privada o pública que se crea conveniente a los intereses de este Municipio y así mismo también a la contratación de personal idóneo en la materia y obreros.

ARTICULO 2°: Adjudíquese la licitación pública N°01/2010 por la compra de ciento cuarenta tn. Mezcla asfalto en frío por un monto de pesos sesenta y dos mil trescientos ochenta (\$ 72.380,00). Seis Mil Litros (6.000) de Emulsión asfáltica toxotrópica modificada con polímeros por pesos diecinueve doscientos noventa (\$ 19.290). Carga y acondicionamiento (flete) por pesos nueve mil (\$9.000,00). Por un total general de pesos cien mil seiscientos setenta (\$100.670,00). A la firma Productora Química S.R.L única firma que presenta cotización todo de acuerdo a los pliegos y anexo.

ARTICULO 3°: Autorízase al Presidente de la Junta de Fomento a arbitrar todos los medios necesarios hasta la ejecución de la totalidad de las partidas presupuestarias según Presupuesto 2010 y sus modificaciones de acuerdo al artículo anterior.

ARTICULO 4 Comuníquese, Regístrese y Archívese. °: